

PERGAMINO, Mayo 18 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la COMUNICACION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Mayo de 1998, al considerar el Expediente: D-79/98 D.E. eleva Expte. D-3/98 VECIOS CALLE CORRIENTES Y CRUZ GORORDO Ref: Tramitan consorcio RED DE AGUA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- DE LA CRUZ GORORDO E/AVELLANEDA Y CORRIENTES -ACERA IMPAR-
- CORRIENTES E/DE LA CRUZ GORORDO Y RICHIERI -AMBAS ACERAS-
- DE LA CRUZ GORORDO E/CORRIENTES Y VIAS F.C. BELGRANO -ACERA IMPAR-
- CORRIENTES E/RICHIERI Y C. NAMUNCURA -AMBAS ACERAS-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : SUREZ FRANCISCO
SECRETARIO : PRIETO NICASIO
TESORERO : CARINI ROBERTO
VOCALES : BARTELUCCIO ATILIO
VALTA RAMON

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos --

frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4658/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE